



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 268-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 JUN. 2008

VISTO: El Informe Nº 072-2008/GOB.REG.HVCA/GRRNyGNA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de Visto se tiene que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informa la necesidad de efectuar acciones que permitan neutralizar y/o mitigar la contaminación de la Laguna Choclococha, que viene siendo afectada por los pasivos ambientales de la Minera Astohuaraca y la Mina Caudalosa Grande;

Que, la polución de dicha fuente hídrica, por los pasivos ambientales considerados así a las instalaciones, efluentes, emisiones, restos o depósitos de residuos producidos por operaciones mineras, inactivas o en actividad, constituyen un riesgo permanente y potencial para la salud de la población, el ecosistema circundante y la propiedad, siendo necesario tratar la temática de manera urgente; estando además, la intención de la Empresa Peruvian Aquaculture Compay, de invertir en dicho recurso hídrico para la producción intensiva y transformación de truchas por un monto de inversión de 12'000,000.00. En tal siendo resulta pertinente la conformación de una Comisión Técnica, que se encargue de tratar el tema de la contaminación con las instancias pertinentes, de modo que se permita que la flora y fauna características de la laguna no pierdan espacio para su subsistencia, aspecto que constituye uno de los objetivos fundamentales de política ambiental del Gobierno Regional Huancavelica, por lo que se emite el presente acto resolutivo.

Estando a lo informado; y,

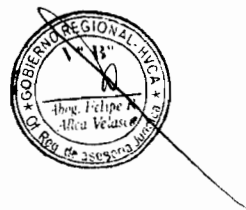
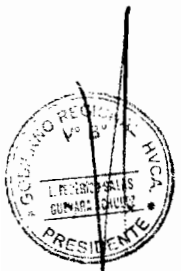
Con visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión Técnica para mitigar la Contaminación de la Laguna Choclococha, la que estará integrado por:

- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Preside
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- Dirección Regional de Energía y Minas de Huancavelica.
- Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 268-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 JUN. 2008

ARTICULO 2º.- El Comité Técnico, queda facultado para efectuar todas las acciones que consideren pertinentes y que conlleven a neutralizar y/o mitigar la contaminación de la Laguna Choclococha.

ARTICULO 3º.- Transcribir la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesados, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma manuscrita]
Luis Federico Solís Guerrero

